



## Conforme a la Ley General de Transparencia y la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 18	Actualización	Unidad Responsable de generar la información / difundir información
<b>Las páginas electrónicas utilizadas por los sujetos obligados para la difusión de información pública, observarán los siguientes lineamientos:</b>		
<p>I. La página de inicio tendrá un <i>vínculo de acceso</i>, fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización, directo a la Plataforma Nacional de Transparencia y a la información pública a la que se refiere este capítulo;</p> <p>II. La información que se <i>difunda</i> en las páginas electrónicas deberá ser confiable, completa y oportuna;</p> <p>III. El lenguaje utilizado será claro, sencillo, accesible y que facilite la comprensión de las personas que consulten dichas páginas;</p> <p>IV. Deberán contar con un teléfono de atención y correo electrónico por medio del cual los ciudadanos puedan realizar <i>opiniones, quejas, o sugerencias</i> que atienda directamente el órgano de control interno o equivalente; y</p> <p>V. Deberán de utilizarán formatos abiertos y de fácil comprensión.</p> <p>El instituto establecerá los lineamientos necesarios para asegurar que la información cumpla con lo dispuesto en este artículo.</p>	Mensual	Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje

Responsable de la información: **Liliana Ortiz Herrera. Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje**

Fecha de actualización: **01 de julio de 2024**

<https://www.pjecz.gob.mx/transparencia-tca/>